La DIAN requiere contratar los servicios con una empresa jurídica a fin de que dé cumplimiento al siguiente objeto contractual: **PRESTAR A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN MEDELLIN, LOS SERVICIOS DE DESNATURALIZACIÓN, DESTRUCCIÓN Y/O GESTIÓN DE RESIDUOS CON EL MENOR IMPACTO AMBIENTAL Y DISPOSICIÓN FINAL ADECUADA DE LOS RESIDUOS GENERADOS POR LAS MERCANCÍAS APREHENDIDAS, DECOMISADAS O ABANDONADAS A FAVOR DE LA NACIÓN; Y DE LOS BIENES MUEBLES ADJUDICADOS A LA NACIÓN, EN PROCESOS DE COBRO COACTIVO Y CONCURSALES CUYA DESTRUCCIÓN HAYA SIDO ORDENADA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO."**

El perfil que requiere actualmente la Entidad para ejecutar el objeto del contrato mencionado es el siguiente:

1. Formación académica solicitada al contratista:

No es persona natural, es persona jurídica sin embargo el equipo de trabajo del futuro contratista está definido por ellos, ya que la labor se realiza en las instalaciones del contratista.

El proponente debe contar un recurso humano calificado para la operación, que incluya profesionales en el área administrativa, en gestión ambiental y operarios calificados en los procesos de desnaturalización y gestión de los residuos.

Se determina que el contratista cuenta con personal idóneo y experto en este tipo de objeto, de acuerdo a cuadro anexo:

NOMBRE	PROFESION Y CARGO	FUNCION	CUMPLE	
			SI	NO
DIEGO GUZMAN	Gerente general – representante legal	Ejecutar acto u operaciones correspondientes al objeto social, representar a la compañía judicial y extrajudicialmente	**X**	
ALEJANDRO TORO	Director REGIONAL	Garantizar que se cuente con los recursos y herramientas necesarias para el desarrollo de los diferentes procesos.	**X**	
DANIELA BEDOYA	Ingeniera ambiental-Coordinador Ambiental	Garantizar que los procesos de destrucción estén acordes al marco normativo ambiental y sanitario, además de revisar la documentación de cada	**X**	

		proceso y realizar seguimiento.		
DIANA MARGARITA MIRANDA	Coordinador SST	Garantizar que el personal operativo cumpla con lo estipulado en el decreto 1072 de	**X**	
		2015 (Sistema de salud y seguridad en el trabajo) y además llevar el control de la documentación generada en cada proceso.		
SUPERVISOR PLANTA	Técnico industrial – Supervisor de planta	Seguir directrices dadas por la dirección frente al modelo operativo que se desarrolla en cada proceso de la empresa.	**X**	
PERSONAL DE PLANTA	Técnicos -tecnólogos - certificados	Empleados capacitados para realizar las actividades de cada proceso.	**X**	

2. Experiencia solicitada al contratista:

El contratista deberá certificar una experiencia mínima desde tres (3) años a cinco (5) años en actividades relacionadas con el objeto contractual precitado.

Experiencia profesional: *Es la adquirida a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de la respectiva formación profesional, en el ejercicio de las actividades propias de la profesión o disciplina académica. En el caso de las disciplinas académicas o profesiones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social en Salud, la experiencia profesional se computará a partir de la inscripción o registro profesional. La experiencia adquirida con posterioridad a la terminación de estudios en las modalidades de formación técnica profesional o tecnológica, no se considerará experiencia profesional.*	*(3 a 5)* años
Experiencia relacionada: *Es la adquirida en el ejercicio de empleos o contratos que tengan funciones o prestaciones similares al objeto del contrato*	*(3 a 5)* años

Lo anterior de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la DIAN podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad y experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que se haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual se deberá dejar constancia escrita.

Teniendo en cuenta los requisitos anteriormente establecidos, y lo señalado en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, la Coordinación de Contratos procedió a verificar los documentos allegados por la empresa **INDUSTRIA AMBIENTAL S.A.S. CON NIT 900.916.121.1** le informaron a este Despacho que:

1. Que la citada empresa cumple con el perfil solicitado, de acuerdo a los documentos entregados en referencia a las licencias ambientales según Resoluciones Nos. 279 del 29 de diciembre de 2015, 374 del 14 de octubre de 2016 y 3169 del 21 de noviembre de 2018, expedidos por la autoridad ambiental competente, de acuerdo con las categorías de mercancías objeto de destrucción, desnaturalización, tratamiento y disposición final.

2. Que de acuerdo con los documentos aportados por **INDUSTRIA AMBIENTAL S.A.S. CON NIT 900.916.121.1** cuenta con una experiencia general superior a la requerida por los estudios previos tendientes a la suscripción del contrato fuente de esta certificación. El tiempo total de experiencia certificado es:

CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	TIEMPO DE EJECUCION
COLTABACO	Servicio de gestión residuos solidos	31 diciembre de 2018	10 de abril de 2019	0.3 años
QUALA	Manejo integral de residuos Y protección de marca	30 de septiembre de 2016	24 de abril de 2019	2.6 años
CHEVRON	Transporte, tratamiento, manejo disposición final de residuos peligrosos	29 de enero de 2019	10 de enero de 2020	0.9 años
SIEMENS	Servicio de manejo integral de residuos	30 de septiembre de 2016	12 de abril de 2019	2.6 años

TOTAL EXPERIENCIA ACREDITADA	6.4.

Por lo anterior, se puede determinar que INDUSTRIA AMBIENTAL S.A.S. cumple con las condiciones exigidas para la suscripción del objeto a contratar de la referencia.

El presente documento se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

Dado en Medellin al 8 de mayo de 2020

SONIA CRISTINA URIBE VÁSQUEZ Directora Seccional de Aduanas de Medellín	**AZUCENA GOMEZ JAIMES** Jefe División Gestión Administrativa y Financiera (A)

Aprobó	SONIA CRISTINA URIBE VASQUEZ	Inspector IV - Directora Seccional de Aduanas de Medellín / Ordenadora del gasto - Dian Medellín	
Revisó	EDY LUZ AGUILAR RIOS	Analista V - Jefe G.I.T. Comercialización (A) División Gestión Administrativa y Financiera - Dian Medellín	
Proyectó	LINA INES MOSQUERA MARTINEZ	Gestor I - Funcionaria G.I.T Comercialización División Gestión Administrativa y Financiera Dian Medellín	
Verificó condiciones jurídicas	SANDRA ISABEL MEDINA	Gestor I sustanciador contratos – División Gestión Administrativa y Financiera Dian Medellín	